



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 09/05//22

En Ciudad Real, a nueve de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne a través de videoconferencia, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sr. Alcaldesa-Presidenta Dona Eva María Masías Avis y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martínez Arcos, Dona María del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz y Don Olallo Luis Fdez. López, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27/04/22.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 27/04/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 27/04/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas y manuales N.º F/2022/9, por la cantidad total de **25.568,89 € (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTS. DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º H/366, por importe de 285,17 € de INSTALACIONES H. ARENAS, S.L. y que finaliza con la fra. N.º 204108294 por importe de 15,77 € de SANEHOGAR, S.A.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA DE CONTRATACION DE PERSONAL Dª Eva María Masías Avis, Presidenta del Patronato Municipal de deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, sobre contratación de personal (2 taquilleros), elevo propuesta para aprobación de contratación del personal solicitado, por importe de 7.806,87 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS), con cargo a la partida 341 131 Remuneraciones de Personal Laboral y 2.342,06 € (DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS), con cargo a la partida 341 1600 Seguridad Social.



INFORME DEL JEFE DE SECCION DE AMINISTRACION, D. Manuel Juan Ruíz.

Desde la Sección de Administración se tiene la necesidad de contratar dos taquilleros para la temporada de verano, como otros años se ha realizado por el aumento de horas de apertura al público y para cubrir las vacaciones estivales. Además del llamamiento al fijo discontinuo, recogido en plantilla y en los presupuestos, se propone la siguiente contratación:

CONTRATO 1

DESDE 04/07/21 HASTA 25/09/21

CONTRATO 402 POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACION REDUCIDA Y DELIMITADA. A JORNADA COMPLETA.

CONTRATO 2

DESDE 28/06/21 HASTA EL 17/09/21

CONTRATO 502 POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACION REDUCIDA Y DELIMITADA. A TIEMPO PARCIAL 21 HORAS/SEMANALES

El coste de los contratos es:

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SUBTOTAL	S.SOCIAL	TOTAL
CONTRATO 1		1.691,89 €	1.812,74 €	1.510,62 €	5.015,25 €	1.504,57 €	6.519,82 €
CONTRATO 2	108,76 €	1.087,64 €	1.087,64 €	616,33 €	2.791,62 €	837,49 €	3.629,11 €
					COSTE TOTAL		10.148,93 €

En base a lo anterior, se solicita:

Primero.- Realizar las dos contrataciones indicadas en el presente informe según orden de la bolsa de taquilleros.

Segundo.- - Autorizar las contrataciones según el turno que corresponda de la bolsa de empleo, para cubrir cualquier eventualidad como bajas temporales, renunciaciones, etc. para no interferir en el buen desarrollo de apertura y cierre de las piscinas durante la temporadas de verano e invierno.

En el expediente seguido por esta Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, relativo a "Propuesta de Contratación Laboral Temporal de 2 Taquilleros para la temporada de verano", emito el siguiente



INFORME DEL DIRECTOR GERENTE: D. Rubén Gude Redondo

NORMATIVA APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
- Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (B.O.P. de 28 de diciembre de 2021)
- Real Decreto Legislativo 2720/1998 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

PRIMERO: Por parte de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, se ha formulado petición para la contratación de dos taquilleros, debido al aumento de horas de apertura al público, y por causa de cubrir las vacaciones estivales.

Conforme a la normativa vigente y tratándose de contratación de personal laboral, la fórmula de nombramiento debe ser necesariamente la prevista en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

SEGUNDO: El Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, tiene vigente bolsa de trabajo (tipo B), de Taquillero para proceder a dicha sustitución aprobada por Consejo de Gerencia de fecha 28-12-2017.

TERCERO: De conformidad, igualmente, EL PUNTO TRES, APARTADO DOS, del acuerdo de Pleno de 25 de abril de 2019 sobre modalidad a aplicar en esta entidad en lo que se refiere a la fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, en este caso se necesita:

- a) Verificar que, de conformidad con el informe del Área de Recursos Humanos (Gerencia, en el caso del PMD), la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.
- b) En el supuesto de contratación de personal con cargo a inversiones se verificará la existencia del Informe del Área de Recursos Humanos (Gerencia, en el caso del PMD) sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral. Igualmente se comprobará la existencia del acuerdo del Patronato, de realizar la obra “por administración”.
- c) Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el Área de Recursos Humanos (Gerencia, en el caso del PMD), mediante el correspondiente informe acreditativo.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.



Por la Gerencia del Patronato, se considera necesario dicho nombramiento, ya que debido al elevado volumen de trabajo, la cobertura solicitada “tiene carácter excepcional urgente”.

A tales efectos, se indica que, siguiendo los extremos adicionales de comprobación señalados para Contratación de personal laboral interino por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo.

- a) Se propone como modalidad de nombramiento la contemplada en el artículo 4 del RDLegislativo 2720/1998 de 18 de diciembre.
- b) En cuanto a los resultados del proceso selectivo, se remite este informante a la bolsa de trabajo temporal de Taquillero vigente en este Patronato.

CUARTO: Se adjunta informe de costes.

En conclusión, según se me transmite, se cumplen los requisitos y, por lo tanto, se puede informar jurídicamente en sentido favorable la propuesta formulada, salvo indicación contraria.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:
Aprobar la contratación de personal de referencia

4º PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS ESPACIOS DE HOSTELERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO MEDIANTE CONTRATO MENOR. D^a Eva María Masías Avis,

Presidenta del Patronato Municipal de deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa, que el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de abril del presente año, aprobó el “Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Adjudicación de la Explotación de los Espacios de Hostelería de las Instalaciones Deportivas Municipales”.

Dicho proceso ya ha comenzado, pero mientras se resuelve, dado que los plazos que se deben cumplir son amplios y que el contrato actual finaliza el día 19 de este mismo mes de mayo, para no interrumpir este servicio en las instalaciones durante el verano, se considera oportuno la formalización de un nuevo contrato con el actual empresario, D. Antonio Astilleros Díaz que es el adjudicatario del proceso de concesión anterior.

Las condiciones de dicho contrato serían las mismas que se tienen en el vigente salvo por su duración, ya que estaría condicionada a la formalización del nuevo contrato con el adjudicatario que apruebe el Consejo Rector, fruto del proceso de licitación iniciado.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

Aprobación de la formalización de un contrato menor con el actual contratista, D. Antonio Astilleros Díaz, para la prestación de servicios en los espacios de hostelería de las Instalaciones Deportivas Municipales, por la cantidad de mensual de 1000 € (MIL EUROS) y con una duración prevista hasta la firma de un nuevo contrato, tras la adjudicación del nuevo proceso de licitación en marcha, siempre en base a lo que dicta la legislación aplicable vigente.



En el orden del día, el punto 4º, viene como PROPUESTA DE GASTO, pero lo correcto es: PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS ESPACIOS DE HOSTELERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO MEDIANTE CONTRATO MENOR, por lo que queda corregido en el acta.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:
Aprobar la adjudicación de contrato menor para la prestación de servicios en los espacios de hostelería de las Instalaciones Deportivas Municipales por las razones y justificación antes expuestas, con el actual contratista, D. Antonio Astilleros Díaz, , por la cantidad de mensual de 1000 € (MIL EUROS), con duración, hasta la firma de un nuevo contrato, tras la adjudicación del nuevo proceso de licitación en marcha,

5º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, la Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.